



CONVOCATORIA AYUDAS DE ACCION SOCIAL, PREMIOS DE JUBILACION Y PREMIO DE PERMANENCIA

En el Boletín Oficial de Canarias de fecha de hoy, día 13 de marzo de 2009, salen publicadas las siguientes convocatorias:

- Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, ejercicio 2008.
- Premios de Jubilación para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos jubilado durante el año 2008.
- Premio de Permanencia para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, que a 31 de diciembre de 2008 tenga reconocida una antigüedad de 25 años o más de servicios en la citada Administración. Todos los solicitantes deberán presentar instancia dirigida telemáticamente al Director General de la Función Pública en la página <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/>

Aparte del personal que se encuentre en activo en esta fecha de publicación de las convocatorias, tienen derecho a las ayudas los trabajadores que se hayan jubilado durante el año 2008, por los gastos generados hasta la fecha de su jubilación.

Igualmente podrán ser beneficiarios el personal funcionario interino y estatutario y el personal laboral temporal y estatutario temporal, que hayan prestado servicios en el año 2008 un mínimo de nueve meses

También tienen este derecho los trabajadores en excedencia voluntaria en 2009, si trabajaron como mínimo un periodo de nueve meses en 2008.

Queda excluido de la presente convocatoria el personal al servicio de la Administración de Justicia, ya que tiene su propia convocatoria conforme a sus acuerdos Administración-sindicatos en materia de personal.

El plazo de presentación de solicitudes es de **un mes a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria (HASTA EL DIA 13 DE ABRIL INCLUSIVE- Lunes siguiente a Semana Santa -)**

Conviene estudiar detenidamente cada una de las modalidades de ayuda y **la documentación a presentar de la manera que en cada caso se requiere**, con el fin de evitar exclusiones provisionales que luego habría que subsanar.

Canarias, 13 de marzo de 2009

